

INFORME DEL COMISARIO
CHARRASCONI INTERTRANS S.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la empresa **CHARRASCONI INTERTRANS S.A.** :

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en calidad de Comisario, de la EMPRESA **CHARRASCONI INTERTRANS S.A.**, una compañía anónima constituida en el Ecuador, hemos obtenido información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, hemos revisado el balance general de la empresa al 31 de diciembre del 2009 y los correspondientes estados de resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad como comisario es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión

Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados se presentan razonable, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa **CHARRASCONI INTERTRANS S.A.** al 31 de diciembre del 2009, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC.


C.P.A. Andrea Avilés Montoya

03 DIC 2010